CONTRATO S.G. MINISTRO N° 512 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 175/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro Interino de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, con RUC N° 399075-3, domiciliando en la calle Charles de Gaulle N°1694 esquina India Juliana, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, con Cédula de Identidad Nº 399.075, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 175/2019, en fecha 30 de mayo de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº **116/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE H°A° EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID Nº 343.561** – LOTE N° 2. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 933/2017 de fecha 7 de mayo de 2019", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 2936/2022 de fecha 24/11/2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

- Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 175/2019.
- Cuadro de cantidades y precios
- Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
- Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Programa 2-002-02-520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, el monto del contrato sufre una disminución de Gs. 20.348.275, (guaraníes veinte millones trecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido; dando una variación final de 18,74% sobre el monto contractual, dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la disminución de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. 9.974.560.125, (nueve mil novecientos setenta y cuatro millones quinientos sesenta mil ciento veinticinco) IVA incluido.

Ing. Carlos V. Gueyraud C.
Representante Legal

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
El presente Convenio Modificatorio N° 2 modifica el plazo de ejecución de obras contractual vigente, determinado por la inclusión de los ítems, siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 29 de octubre del 2022.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 3, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022.

ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
POR EL CONTRATISTA

S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Carlos V. Gueyraud C.
Representante Legal